



Honorable Concejo Deliberante

"Clorinda Ciudad de Integración"

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N° 24-I-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, el titular del Departamento Ejecutivo Municipal remite para su estudio y aprobación un Convenio para la "Reparación, Terminación y Ampliación de Once (11) Viviendas -B° Toba de la ciudad de Clorinda", suscripto el día 27 de Febrero del 2018 entre el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Formosa y la Municipalidad de nuestra ciudad;

Que, de unas de las cláusulas surge que el Ministerio se compromete, a los fines de contribuir a la ejecución de la obra "REPARACION, TERMINACION Y AMPLIACION DE ONCE (11) VIVIENDAS-B° TODA DE LA CIUDAD DE CLORINDA, a aportar al Municipio la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000,⁰⁰), conforme al cronograma de desembolso establecida en la Cláusula Tercera del citado Convenio;

Que, por lo expuesto corresponde dictar al Acto Administrativo aprobando el Convenio referido;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

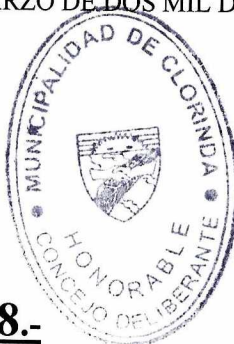
ORDENANZA

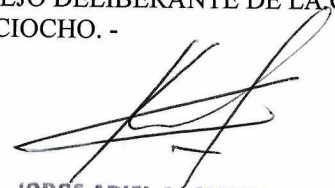
ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE el "CONVENIO PARA LA REPARACIÓN, TERMINACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ONCE (11) VIVIENDAS -B° TOBA DE LA CIUDAD DE CLORINDA" suscripto entre el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Formosa y la Municipalidad de la ciudad de Clorinda, conforme a las cláusulas y condiciones establecidas en las mismas, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 772/2.018.-

Cde. Expdte. N° 24-I- 2.018 (Reg. H.C.D.)

afa